



**Poder Judicial de la Provincia de La Pampa**  
2024

**Resolución. Pase a planta permanente**

**Número:**

**Referencia:** Resolución pase a planta permanente María Martha Nogales - EX-2023-00007255- -JUSPAMPA-SRH

---

**Visto:** El expediente electrónico EX-2023-00007255-JUSPAMPA-SRH; y,

**Considerando:** La incorporación de María Martha Nogales, DNI N° 26.789.906, para prestar servicios como Escribiente en el Ministerio Público de la Defensa -Defensoría en lo Civil N° 3- de la Primera Circunscripción Judicial, por un período de seis (6) meses, de conformidad a lo establecido en la Resolución RESIN-2023-62-E-JUSPAMPA-STJLP y el contrato suscripto el día 29 de diciembre de 2023.

A continuación y en cumplimiento a lo establecido en las "Normas para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa" - art. 13° del Acuerdo N° 1438, y sus modificatorios 1455, 2194 y 3658-, se requirió la confección de las evaluaciones de desempeño de segundo y cuarto mes de contratación.

En tal sentido consta, que el día 29 de marzo de 2024 se confeccionó la evaluación de desempeño correspondiente al segundo mes de contrato (Ord. 72), y el día 06 de mayo de 2024 la evaluación de desempeño referida al cuarto mes (Ord. 75), ambas suscriptas por la Sra. Defensora Dra. Gisela Marine Kondolf conjuntamente con el Sr. Defensor General Dr. Martín Saravia, y oportunamente notificadas a la Sra. Nogales (Ord. 74/78); sugiriéndose en la última confirmar en el cargo a la agente mencionada.

De ésta última, tomó conocimiento el Sr. Procurador General, Dr. Mario Oscar Bongianino (Orden 76).

En relación a la información requerida a organismos públicos, consta la comunicación cursada por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas; el certificado emitido por la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas; el "Comprobante de Reserva de Cargo" emitido por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de La Pampa, mediante el cual se ratifica la Reserva del Cargo de Escribiente realizada oportunamente para el Puesto N° 41428, informándose a su vez que el crédito presupuestario necesario se encuentra previsto en el presente ejercicio; el certificado emitido por el Registro de

Procedimiento y Notificación de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual; y el Certificado de Antecedentes Penales aportado por la Sra. Nogales.

De acuerdo con la conclusión emitida por los superiores jerárquicos, los informes, certificados y comprobante pertinentes, se advierte que no hay impedimento alguno y que están dadas las condiciones que permiten la incorporación de la agente María Martha Nogales a la planta permanente del Poder Judicial, en virtud de lo dispuesto en las "Normas para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa" aprobadas por Acuerdos N° 1438 y sus modificatorios N° 1455, N° 2194 y N° 3658.

A tales efectos, intervención de la Secretaría Legal conforme Dictamen N° 1244/2024 dependiente de la Dirección General de Administración.

Finalmente se dio vista a la Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas Provincial de conformidad a lo establecido en el art. 2°, inc. 5 del Decreto Ley 513/69.

**Por ello, Presidencia "ad-referendum" del Superior Tribunal de Justicia**

**Resuelve:**

**Primero:** Incorporar a la planta permanente del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, a partir del 29 de junio de 2024, a la Escribiente contratada María Martha Nogales, DNI N° 26.789.906, quien presta servicios en la Defensoría en lo Civil N° 3 del Ministerio Público de la Defensa de la Primera Circunscripción Judicial.

**Segundo:** Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos y por su intermedio a la agente María Martha Nogales, a la Procuración General, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y al Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa. Protocolícese.